

días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sita en c/Gutiérrez Solana s/nº (Edificio Europa) para hacerles entrega de la Resolución que les afecta.

SOLICITANTE	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	CIF-NIF
3604	GONZALEZ MENENDEZ, ENRIQUE	RIVERO 48	RIVERO	013893133Y

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo indicado para comparecer.

Santander, 28 de septiembre de 2007.-El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.  
07/13231

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Secretaría General

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución definitiva de la Orden MED 58/2006, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar el aprovechamiento de Energía Solar Térmica por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden referida, se acuerda publicar en el BOC la propuesta de resolución definitiva dictada por el Director General de Medio Ambiente con fecha 10 de agosto de 2007.

“Visto el expediente de la Orden MED 58/2006, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar el aprovechamiento de Energía Solar Térmica por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2007.

Visto el informe elaborado por el Comité de Valoración previsto en el artículo 8 de la citada orden, el Director General de Medio Ambiente, como titular del órgano instructor del procedimiento, DESESTIMA las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Pesquera y por el Ayuntamiento de Colindres en base a lo siguiente:

- Ayuntamiento de Pesquera (expediente 5/2007): Se alega por el interesado que ha cumplido las bases para la concesión. El expediente ha sido valorado conforme a los criterios de la orden de convocatoria y ha obtenido una puntuación de 6,7 pero insuficiente para obtener la subvención.

- Ayuntamiento de Colindres (expediente 34/2007): Examinado el expediente de referencia, la solicitud se ha desestimado por no constituir el objeto de la subvención, al ser éste las obras de primer establecimiento y tratarse el proyecto presentado por el Ayuntamiento de una ampliación de la instalación ya subvencionada en la convocatoria del pasado año.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (expediente 6/2007) solicita información sobre los criterios de valoración y la puntuación alcanzada, resultando de la consulta del expediente su proyecto ha alcanzado la puntuación de 6,8 insuficiente para obtener la subvención.

Por lo tanto se formula la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

1º.- Otorgar las subvenciones en los términos expuestos en la propuesta de resolución provisional, a las solicitudes que se relacionan a continuación, valoradas de

acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7 en relación con el artículo 11.5 de la orden de convocatoria:

EXPTÉ Nº	AYUNTAMIENTO	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PROPUESTO
1/2007	VILLAESCUSA	Instalación solar para ACS en polideportivo y campo de fútbol municipal de Villaescusa	7,3	20.815,59 €
4/2007	ASTILLERO	Instalación solar térmica "Pabellón polideportivo Guillermo Cortés"	7,3	21.639,53 €
7/2007	REOCÍN	Estación solar térmica para calefacción y ACS integrada en la cubierta de la Casa de la Juventud	8,2	30.000,00 €
8/2007	VALDEOLEA	Instalación solar térmica, centro de día municipal	8,0	29.532,28 €
9/2007	CASTRO URDIALES	Aprovechamiento de energía solar térmica en el polideportivo Anita de Mioño	7,9	30.000,00 €
11/2007	RIOTUERTO	Instalación de energía solar para la obtención de ACS, polideportivo "José Martínez"	7,4	21.639,53 €
15/2007	PUENTE VIESGO	I.S.T. para calentamiento de piscina en el complejo deportivo municipal de Puente Viesgo	8,0	30.000,00 €
21/2007	HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	I.S.T para calefacción en la Iglesia de Villacantid	8,4	13.502,00 €
22/2007	SUANCES	I.S.T. para la producción de ACS en el polideportivo municipal "Juan de Herrera" Suances	9,0	29.963,82 €
23/2007	VOTO	I.S.T. para la producción de ACS en el polideportivo municipal de Rada	7,4	20.000,00 €
25/2007	CAMARGO	I.T.S. para ACS para el polideportivo del IES de Muriedas	7,7	18.362,52 €
27/2007	VAL DE SAN VICENTE	I.T.S. para la producción de ACS y apoyo a la calefacción en el CP "Fuente Salín" de Pesués	8,4	29.852,00 €
29/2007	SANTANDER	I.S.T. para la producción de ACS en el IES "Las Llamas"	7,6	29.995,88 €
30/2007	UDÍAS	I.T.S. para calefacción en el polideportivo del CP Monte Corona	7,9	14.020,92 €
31/2007	RIBAMONTÁN AL MONTE	I.T.S. para la producción de ACS y apoyo a la calefacción para el CP Transmiera de Hoz de Anero	8,0	29.985,72 €
41/2007	CABEZÓN DE LA SAL	I.T.S. para la producción de ACS en el polideportivo municipal "Matilde de la Torre" en Cabezón de la Sal	8,5	29.922,20 €

Los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 7 de la Orden MED 58/2006 son los siguientes:

“1. Para la concesión y adjudicación de estas ayudas se valorarán las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

La solicitud presentada por el Ayuntamiento podrá valorarse con un máximo de 10 puntos.

a) Naturaleza, necesidad, conveniencia y cuantificación de las necesidades de uso de las actuaciones conforme al Informe Técnico correspondiente: hasta 2.0 puntos.

b) Repercusión e interés social de la actuación: Hasta 2.0 puntos.

c) Adecuación del proyecto al Pliego de Condiciones Técnicas elaborado por el Departamento de Energía Solar del IDAE ([www.idae.es](http://www.idae.es)): Hasta 1.0 punto.

d) Integración arquitectónica y/o paisajística de la instalación: Hasta 2.0 puntos.

e) Eficiencia y optimización energética del proyecto: Hasta 2.0 puntos.

f) Porcentaje de energía convencional sustituido por energía solar: Hasta 0.5 puntos.

g) Existencia de otras actuaciones documentadas de iniciativas de aprovechamiento de energías renovables de carácter público en el Municipio: Hasta 0.5 puntos.

2. Los solicitantes que no obtengan un mínimo de 7 puntos quedarán excluidos como posibles beneficiarios”.

Igualmente, el artículo 11.5 de la Orden establece “Se subvencionarán aquellas solicitudes que hayan alcanzado, como mínimo, 7 puntos, hasta el límite previsto en la aplicación presupuestaria.

La cuantía de la subvención podrá alcanzar el 100% (cien por cien) del total de la inversión realizada, la cual no podrá superar los treinta mil (30.000 euros) euros por proyecto y solicitud.”

2º.- Denegar la concesión de subvención a las solicitudes que se relacionan a continuación por no haber alcanzado la puntuación necesaria para ser beneficiarios de la presente subvención:

EXPT. Nº	AYUNTAMIENTO	PROYECTO	PUNTUACIÓN
2/2007	BEZANA	Centro social y cultural "Antiguas Escuelas de Maño"	5,6
3/2007	PEÑARRUBIA	Aprovechamiento de energía solar para ACS y calefacción del Edificio de Usos Múltiples	6,7
5/2007	PESQUERA	Instalación solar térmica en el albergue municipal	6,7
6/2007	CORRALES DE BUELNA	Instalación solar térmica en el polideportivo de Los Corrales de Buelna	6,8
12/2007	CARTES	Instalación solar para ACS y apoyo a calefacción en colegio público	6,8
14/2007	RIBAMONTÁN AL MAR	Instalación solar térmica para ACS en el polideportivo municipal de Latas	5,9
16/2007	SELAYA	Energía solar térmica para ACS en el polideportivo municipal de Selaya	6,5
17/2007	COMILLAS	Proyecto de E.S.T. para la producción de ACS en gimnasio municipal	5,7
18/2007	POLANCO	Instalación de E.S.T. para la obtención de ACS en la Ludoteca-Antigua Ayudantía de Polanco	5,9
19/2007	TRESVISO	I.S.T. para la producción de ACS y apoyo a la calefacción	6,2
20/2007	SANTOÑA	I.S. para la producción de ACS y apoyo a calefacción en albergue municipal	5,3
26/2007	MARINA DE CUDEYO	I.S.T. para la producción de ACS en el campo de fútbol municipal "San Lazaro"	5,6
32/2007	REINOSA	I.S.T. para la producción de ACS y apoyo a la calefacción en el campo de fútbol municipal	4,8
33/2007	MAZCUERRAS	I.S.T. para ACS para el polideportivo del C.P. Malacoria de Riaño de Ibio	5,5
37/2007	ALFOZ DE LLOREDO	I.S.T. para la producción de ACS en el polideportivo municipal de Alfoz de Lloredo	6,2
38/2007	RUILOBA	I.S.T. para la producción de ACS del campamento juvenil de verano y C.P. Santiago Galas en Ruiloba	6,5
39/2007	MEDIO CUDEYO	I.S.T. para la producción de ACS en el campo de fútbol municipal de Solares	5,9
40/2007	RAMALES DE LA VICTORIA	I.S.T. para la producción de ACS en el polideportivo de Ramales de la Victoria	6,5

3º.- Considerar excluida de este procedimiento de concurrencia competitiva la solicitud del Ayuntamiento de Colindres (expediente 34/2007), pues de conformidad con el artículo 4 de la orden reguladora "se consideran actuaciones subvencionables las obras de primer establecimiento de instalaciones de aprovechamiento de energía solar térmica".

4º.- Anular el expediente número 36/2007, correspondiente al Ayuntamiento de Villaescusa, por ser parte del expediente número 1/2007, del mismo Ayuntamiento, procediendo a la inclusión, en este último expediente, de los datos contenidos en aquél.

5º.- Dar por desistidos de su solicitud a:

EXPT. Nº	AYUNTAMIENTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
10/2007	BÁRCENA DE CICERO	NO SUBSANA
13/2007	CORVERA DE TORANZO	NO SUBSANA
24/2007	MIENGO	NO SUBSANA
28/2007	TUDANCA	NO SUBSANA
35/2007	PIELAGOS	NO SUBSANA

6º.- Disponer un gasto de trescientos noventa y nueve mil doscientos treinta y uno euros con noventa y nueve céntimos (399.231,99 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.762.02.

7º.- Liberar un crédito de setecientos sesenta y ocho euros con un céntimo (768,01 euros), correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.762.02."

Santander, 25 de septiembre de 2007.-El secretario general de Medio Ambiente, Julio G. García Caloca.  
07/13223

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Secretaría General

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la resolución de la Orden MED 58/2006, de 20 de diciembre por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar el Aprovechamiento de Energía Solar Térmica por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el año 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Orden referida, se acuerda publicar en el B.O.C. la resolución dictada por el Consejero de Medio Ambiente con fecha 24 de septiembre de 2007.

"Visto el expediente referente a la concesión de subvenciones para financiar el aprovechamiento de energía solar térmica por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2007, convocadas por la Orden MED 58/2006, de 20 de diciembre.

Resultando que se ha incoado expediente para la concesión de un gasto de trescientos noventa y nueve mil doscientos treinta y uno euros con noventa y nueve céntimos (399.231,99 euros), formulándose la reglamentaria propuesta de la Consejería.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 9 de citada orden y el 8 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

Considerando que procede la concesión de subvenciones para financiar el aprovechamiento de energía solar térmica por los Ayuntamientos de la Comunidad autónoma de Cantabria, durante el año 2007, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones, existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este Consejero de Medio Ambiente,

### RESUELVE

1. La concesión de las subvenciones a las siguientes entidades solicitantes:

EXPT. Nº	AYUNTAMIENTO	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PROPUESTO
1/2007	VILLAESCUSA	Instalación solar para ACS en polideportivo y campo de fútbol municipal de Villaescusa	7,3	20.815,59 €
4/2007	ASTILLERO	Instalación solar térmica "Pabellón polideportivo Guillermo Cortés"	7,3	21.639,53 €
7/2007	REOCÍN	Estación solar térmica para calefacción y ACS integrada en la cubierta de la Casa de la Juventud	8,2	30.000,00 €
8/2007	VALDEOLEA	Instalación solar térmica, centro de día municipal	8,0	29.532,28 €
9/2007	CASTRO URDIALES	Aprovechamiento de energía solar térmica en el polideportivo Anita de Mioño	7,9	30.000,00 €
11/2007	RIOTUERTO	Instalación de energía solar para la obtención de ACS, polideportivo "José Martínez"	7,4	21.639,53 €
15/2007	PUNTE VIESGO	I.S.T. para calentamiento de piscina en el complejo deportivo municipal de Puente Viesgo	8,0	30.000,00 €
21/2007	HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	I.S.T. para calefacción en la Iglesia de Villacantid	8,4	13.502,00 €
22/2007	SUANCES	I.S.T. para la producción de ACS en el polideportivo municipal "Juan de Herrera" Suances	9,0	29.963,82 €
23/2007	VOTO	I.S.T. para la producción de ACS en el polideportivo municipal de Rada	7,4	20.000,00 €
25/2007	CAMARGO	I.T.S. para ACS para el polideportivo del IES de Muredas	7,7	18.362,52 €
27/2007	VAL DE SAN VICENTE	I.T.S. para la producción de ACS y apoyo a la calefacción en el CP "Fuente Salín" de Pesués	8,4	29.852,00 €
29/2007	SANTANDER	I.S.T. para la producción de ACS en el IES "Las Llamas"	7,6	29.995,88 €
30/2007	UDÍAS	I.T.S. para calefacción en el polideportivo del CP Monte Corona	7,9	14.020,92 €
31/2007	RIBAMONTÁN AL MONTE	I.T.S. para la producción de ACS y apoyo a la calefacción para el CP Transmiera de Hoz de Anero	8,0	29.985,72 €
41/2007	CABEZÓN DE LA SAL	I.T.S. para la producción de ACS en el polideportivo municipal "Matilde de la Torre" en Cabezón de la Sal	8,5	29.922,20 €